



**INSTITUTO NACIONAL
DE CANCEROLOGÍA**

**Informe Anual de Actividades 2024
(IAA 2024)**

**Comité de Ética del
Instituto Nacional de Cancerología**



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Contenido

Directorio vigente 2024	3
Introducción.....	5
Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo	6
Número de personas servidoras publicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.	11
Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones	13
Riesgos éticos que hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2024	14
Resultado del sondeo de percepción	15
Número de peticiones ciudadanas recibidas	16
Acciones de mejora propuestas por el Comité de Ética del INCan para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.	17
Conclusión.....	18
Anexos	19
Firmas de conformidad, de las personas integrantes del Comité de Ética del INCan.....	20

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ap', 'y', 'D', 'f', 'g', 'h', 'i', 'j', 'k', 'l', 'm', 'n', 'o', 'p', 'q', 'r', 's', 't', 'u', 'v', 'w', 'x', 'y', 'z']

Directorio vigente 2024

Cargo Institucional	Nombre y Grado Académico	Correo Electrónico	Extensión INCan	Categoría en Comité
Director de Administración y Finanzas	Lic. Iván Israel Miranda Posadas	imirandap@incan.edu.mx	23002	Presidente Propietario
Subdirector de Contabilidad y Finanzas	C. P. Emilio Héctor Romero Ramírez	eromeror@incan.edu.mx	20021	Presidente Suplente
				Secretario Ejecutivo Propietario
Subdirectora de Educación Médica	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	nidiazapata@hotmail.com	41011	Secretario Ejecutivo Suplente
Soporte Administrativo "D"	Lic. Diana Maribel Gaona Martínez	dgaonam@incan.edu.mx	23013	Secretaria Técnica Propietaria y Enlace de contenidos del SSECCOE
Soporte Administrativo "C"	Lic. María Elena Medina Martínez	marime18.2108@gmail.com	23028	Secretaria Técnica Suplente
Jefa de la Oficina de Representación en el INCan	Lic. María Araceli Acevedo Vázquez	macevedov@incan.edu.mx	25000	Miembro Integrante Propietaria por la Oficina de Representación
Jefa de Departamento de la Oficina de Representación en el INCan	C.P. Seelene Ruíz Jiménez	sruizj@incan.edu.mx	25003 25006	Miembro Integrante Suplente por la Oficina de Representación
Directora de Docencia	Dra. Erika Betzabé Ruíz García	betzabe100@yahoo.com.mx	41001	Miembro Propietaria
Director Médico	Dr. Bernardo Cacho Díaz	bernardocacho@doctor.com	44011	Miembro Suplente
Subdirector de Radioterapia	Dr. Federico Maldonado Magos	facturas.maldonado@gmail.com	64201	Miembro Propietario
Subdirector de Planeación	Lic. Edgar Gracida Ortiz	egracidao@incan.edu.mx	22021	Miembro Suplente
Jefa de Departamento de Nutrición	Mtra. Dana Aline Pérez Camargo	dana_pecas@hotmail.com	12033	Miembro Electa Propietaria
Jefe de Departamento de Comunicación y Contenido Educativo	Mtro. Carlos Gómez Medina	cgomez@incan.edu.mx	62007	Miembro Electo Suplente
Coordinador Paramédico en Área Normativa A	Lic. Oscar Cerón Montes de Oca	oscarpsic@yahoo.com	21014	Miembro Electo Propietario a nivel Enlace

A

Cargo Institucional	Nombre y Grado Académico	Correo Electrónico	Extensión INCan	Categoría en Comité
Inhaloterapeuta	Lic. Josué Richard Alcantar Correa	richard.alcantar.incan@gmail.com	71120	Miembro Electo Suplente a nivel Enlace
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A"	C. Guadalupe Pérez Salazar	lupitadirmed@hotmail.com.mx	44031	Miembro Electa Propietaria a nivel Operativo
Apoyo Administrativo en Salud A7	C. Ma. Carmen Soria Córdova	msoriac@incan.onmicrosoft.com	22027	Miembro Electa Suplente a nivel Operativo
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal	Lic. Lino Noé Gallardo Ríos	lgallardor@incan.edu.mx	21001	Asesor Propietario
Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo	Lic. Salvador Trejo Sánchez	strejos@incan.edu.mx	21006	Asesor Suplente
Subdirector de Asuntos Jurídicos	Lic. David Ferrer Ávila González	davilag@incan.edu.mx	22000	Asesor Propietario
Soporte Administrativo "C"	Lic. Tomasa Olga Bautista Chávez	olgabautista_18@hotmail.com.mx	22001	Asesor Suplente

H- X

30.

g

O.

f

e

g

A

d

w

d

✓

ju

f

h

g

de

Introducción

El Instituto Nacional de Cancerología (INCan) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), su misión consiste en “desarrollar la atención médica, enseñanza e investigación oncológica de excelencia en México”.

El INCan tiene un Comité de Ética, con el objetivo de que este órgano democráticamente integrado atienda lo referido en el artículo 24, fracción I del Código de Ética de la APF; teniendo a cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental, así como, emitir recomendaciones, y tiene por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

El Comité de Ética del INCan se ha caracterizado por dar cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; dando continuidad a los objetivos del combate a erradicar actos que deriven en corrupción en el sector público, buscando sensibilizar a los servidores públicos que laboran en el Instituto para que en el desempeño de sus funciones se desenvuelvan dentro de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; establecidos en el artículo 113 párrafo segundo, del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que impere invariablemente una conducta digna en beneficio de la sociedad.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo

El Programa Anual de Trabajo [PAT] 2024 se elaboró en apego a la fracción I del numeral 4 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; donde contiene planes de acción para el logro de objetivos.

Las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024, se propiciaron a través del Comité de Ética del INCan, con la finalidad de coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública, para fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, un comportamiento ético que actuó como factor clave para cuidar un ambiente organizacional como promotor a la Nueva Ética Pública, mediante la observancia de principios, valores, reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta.

Dentro de las acciones marcadas por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal [UCMAPF], establecidas en el PAT 2024; el Comité de Ética del INCan dio un seguimiento puntual a las acciones comprometidas, mismas que promovieron la consolidación de una cultura de integridad del personal que conforma la Institución, favoreciendo el comportamiento ético de los trabajadores, así como, la actualización de normatividad importante para el desarrollo y funcionamiento del propio Comité.

Conforme a lo estipulado para este periodo del Programa Anua de Trabajo [PAT] 2024, se atendieron 22 actividades; obteniendo los resultados siguientes:

1. Realizar las 4 Sesiones Ordinarias en las fechas previstas y terminarlas antes del 30 de noviembre del 2024 [Mejora en los Procesos]: Se llevaron a cabo las 4 sesiones ordinarias calendarizadas en el PAT 2024, de cada una se integró la carpeta de trabajo de la sesión y se entregó a los miembros del Comité de Ética, se realizaron y entregaron las convocatorias y se elaboraron las actas de las sesiones, todas ellas revisadas, aprobadas y firmadas por los miembros que en cada una participó [Anexo 1: Acta de las 4 Sesiones].
2. Difundir 12 mensajes (uno por mes) en poster, protectores de pantalla y otro mensaje por mes en recibos de pagos, de enero a diciembre 2024 [Divulgación y Difusión]: Mensualmente se elaboraron posters con mensajes de los valores plasmados en el Código de Conducta del INCan, Código de la Administración Pública Federal, reglas de integridad, corrupción, no discriminación, conflictos de interés, prevención y sanción de actos de hostigamiento sexual y acoso sexual; dichos posters se difundieron al pegarlos en diferentes áreas del Instituto, en protectores de pantalla de todos los equipos de cómputo del Instituto y, también hubo mensajes que, mensualmente se difundieron a través de los recibos de pago [Anexo 2: Mensajes de Difusión].
3. Levantar cuando menos 200 encuestas durante el año 2024 [Mejora en los Procesos]: Se levantaron 215 encuestas en relación al Código de Conducta y el Comité de Ética del INCan, con la finalidad de conocer el conocimiento y opinión que las personas servidoras públicas del Instituto tienen al respecto; una vez teniendo las encuestas respondidas por los trabajadores del INCan, se concentró la información en una base de datos, en archivo Excel [Anexo 3: Ejemplo de Encuestas y Base de datos].

4. Tener los resultados de las encuestas y de los indicadores, antes del 15 de diciembre del 2024 (Divulgación y Difusión): La base de datos con la información de las encuestas, se analizó para identificar la percepción que las personas servidoras públicas del Instituto tienen del Código de Conducta y del Comité de Ética del INCan; los resultados obtenidos se presentaron en la 4ta. Sesión Ordinaria del Comité de Ética, para que, una vez que las personas integrantes del Comité de Ética del INCan conozcan, aprueben y firmen los resultados de las encuestas, se proceda a publicar dichos resultados en la página web del Instituto (Anexo 4 Resultados de las encuestas y difusión de resultados).
5. Promover y gestionar los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP, para acreditarlos por los integrantes del Comité de Ética INCan (Capacitación): El Comité de Ética promovió los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del Sistema de Capacitación para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP) y de otras plataformas, para que las personas integrantes del Comité de Ética acreditaran mínimo un curso de ética pública durante el año. Esta promoción se realizó a través de correos electrónicos y en las sesiones ordinarias del Comité de Ética (Anexo 5 Difusión de la promoción de cursos CE).
6. Promover y gestionar los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP, para acreditarlos por los servidores públicos del INCan (Capacitación): El Comité de Ética promovió, 4 veces durante el año, los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP) y de otras plataformas, para que las personas servidoras públicas del INCan acreditaran algún curso de ética pública durante el año. Esta promoción se realizó a través de correos electrónicos y por medio de carteles pegados en diferentes áreas del Instituto (Anexo 6 Difusión de la promoción de cursos SP).
7. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses (Asesoría y Consulta): Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCan no recibió solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses; por lo que, cada término de trimestre, se subió al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) los formularios de registro de Excel en blanco (Anexo 7 Formularios de Asesorías cargados en SSECCOE).
8. Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública (Difusión): El Comité de Ética del INCan en enero de 2024 elaboró y difundió los pronunciamientos y posicionamientos del Instituto en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública; así como, los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética; dicha difusión se realizó pegando una copia del documento en diferentes áreas del INCan, así como, en los protectores de pantalla de las computadoras del Instituto; la evidencia de dichas acciones fue cargadas en el SSECCOE (Anexo 8 Pronunciamientos y Posicionamientos INCan).

9. Difundir el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética [Difusión]: Se actualizó el Código de Conducta 2023 del INCan; por lo que, fue este Código de 2024 el que en mayo se aprobó y firmó, para posteriormente difundirlo a través de correos electrónicos, posters pegados en diferentes zonas del Instituto, publicaciones en redes sociales del INCan, protectores de pantalla de las computadoras del Instituto; así también se realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Código de Conducta del INCan, actualizado en mayo 2024 y, en la página web del INCan. El Código de Conducta sirve como una guía de comportamiento esperado, con referencia a las prácticas comúnmente aceptadas en las profesiones relacionadas con la salud y a las obligaciones contraídas, con el propósito de que las y los trabajadores del INCan sean modelos positivos dentro y fuera de la Institución; para que su conducta sea un referente, mostrando congruencia, credibilidad y ética; centrada en el bienestar de las y los pacientes y sus familiares (Anexo 9 Código de Conducta INCan, actualizado 2024).
10. Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de los conflictos de intereses [Difusión]: El Comité de Ética elaboró y difundió diversos mensajes relativos a la Ética Pública, y a los Conflictos de Intereses; la difusión se realizó a través de carteles que se pegaron en diferentes zonas del Instituto y por correos electrónicos; lo anterior, para fortalecer la consciencia de las y los servidores públicos del Instituto, en cuanto a conducirse con ética e integridad, así como, a denunciar si conocen de alguien que esté incumpliendo el Código de Conducta del INCan (Anexo 10 Mensajes de ética pública y conflicto de intereses).
11. Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago [Denuncias]: El Comité de Ética del INCan no tenía denuncias en rezago. Se cuenta con el Reporte de denuncias en rezago o que requieren atención del Comité de Ética en Instituto Nacional de Cancerología, donde la Dirección de Coordinación y Evaluación informa que no se identificó denuncia alguna. Por lo anterior, se realizó la acción de reemplazo y se procedió a difundir lo relacionado al Manual de Atención de Denuncias, al Protocolo de actuación HAS y las atribuciones del Instituto, en materia de atención de denuncias; estos mensajes fueron tanto de contenido propio del INCan como del proporcionado por la UCMAPF, ambos se cargaron en el apartado de documentos del SSECCOE (Anexo 11 Denuncias en rezago, actividad de reemplazo).
12. Registrar y atender las denuncias que reciba el Comité de Ética [Denuncias]: El Comité de Ética recibió y atendió 4 denuncias en el año 2024. De cada denuncia se realizó el registro en el SSECCOE y se subió en anexo pdf la denuncia digitalizada. La atención para cada denuncia fue por medio de un Comité Revisor, conformado por algunas personas integrantes del Comité de Ética del INCan; de cada reunión se levantó una minuta, la cual fue revisada, aprobada y firmada por los participantes del Comité de Ética que estuvieron en las reuniones (Anexo 12 Atención a denuncias).

13. Realizar las acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el CE respecto de denuncias atendidas en 2019-2024 [Denuncias]: De las 4 denuncias atendidas por el Comité de Ética del INCAN, una se concluyó con una recomendación, dos sin determinación y una sigue en curso; pero no se concluyó alguna por mediación. Todas las denuncias fueron registradas y concluidas en el SSECCOE dentro del plazo establecido, por lo que, no se tienen denuncias en rezago; motivo por el que, se realizó la acción de reemplazo y se procedió a difundir lo relacionado al Manual de Atención de Denuncias, al Protocolo de actuación HAS y las atribuciones del Instituto, en materia de atención de denuncias; estos mensajes fueron tanto de contenido propio del INCAN como del proporcionado por la UCMAPF, ambos se cargaron en el apartado de documentos del SSECCOE [Anexo 13 Seguimiento a denuncias, actividad de reemplazo].
14. Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2023 [Divulgación y Difusión]: El Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2023 se llevó a cabo en tiempo y forma, registrando las actividades en el SSECCOE, apartado IAA 2023 y enviándolo el 02 de febrero de 2024, a través del SSECCOE, así como, adjuntando el documento en PDF en el módulo de Documentos 2024 del SSECCOE. fue registrado en el SSECCOE y finalmente, el IAA 2023 fue entregado a la UCMAPF [Anexo 14 IAA 2023].
15. Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el Comité de Ética 2024 [Gestión / Colaboración]: El Comité de Ética del INCAN respondió y envió por medio del SSECCOE, 4 cuestionarios electrónicos de autoevaluación sobre las actividades del Comité de Ética, el primero fue sobre el cierre del año 2023 y los otros 3 fueron sobre cada trimestre del año 2024 [Anexo 15 Cuestionarios actividades CE].
16. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2024 [Gestión]: Se realizó la validación de las actividades del PAT 2024, haciendo el envío el 21 de febrero de 2024. Se tiene el documento PAT firmado y, el 23 de febrero se cargó en el apartado de documentos del SSECCOE [Anexo 16 Validación de PAT 2024 en SSECCOE].
17. Incorporar en el SSECCOE el PAT 2024 aprobado [Gestión / Colaboración]: Además de la validación de actividades del PAT que se enviaron en febrero de 2024, también se cuenta con el documento del PAT 2024, firmado por todos los integrantes del Comité de Ética, dicho documento se cargó en el SSECCOE en el apartado documentos, el 17 de febrero de 2021 y se envió el 23 de febrero [Anexo 17 PAT 2024 firmado y cargado en SSECCOE].
18. Recopilar e integrar una carpeta con la información de gestión del CE 2019-2024 [Gestión]: El Comité de Ética del INCAN solicitó una prórroga para cumplir con la actividad, la cual fue otorgada; por lo que se recopiló e integró una carpeta con la información de gestión del Comité de Ética del periodo de 2019-2024 y, el 23 de agosto de 2024 se cargó en el SSECCOE [Anexo 18 Carpeta gestión CE 2019-2023].
19. Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética [Gestión]: Se realizaron las 3 actualizaciones indicadas del directorio del Comité de Ética, siendo la primera el 27 de febrero, la segunda el 24 de junio y la tercera el 31 de octubre de 2024; en esta última se cambió a la persona de Enlace de documentos del SSECCOE y se tiene pendiente el nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a), los nombramientos y cartas de No conflictos de intereses de los demás integrantes de nuevo ingreso al Comité de Ética, se proporcionaron y firmaron [Anexo 19 Actualización de directorio CE].

Handwritten initials in blue ink at the top right of the page.

20. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional [ECCO 2024], [Gestión/Colaboración]: Derivado de los comunicados 045 y 050 del SSECCOE donde informa que, no se llevará a cabo la ECCO 2024, el Comité de Ética del INCAN solicitó a la Subdirección de Comités de Ética el análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023; obteniendo de respuesta que, dicho análisis se espera para enero 2025; por lo que, el Comité de Ética del INCAN realizó un material informativo, anunciando que no iba a realizarse la ECCO 2024 y que se contaría con un análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023, esta difusión interna se realizó el 08 de octubre, a través de correo electrónico (Anexo 20 Informe sobre ECCO 2024).
21. Registro en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2024 (Gestión): Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCAN llevó a cabo 4 Sesiones Ordinarias, las cuales sesionaron el 14 de febrero, 17 de mayo, 16 de agosto y 29 de noviembre. De cada sesión se registró la información en el apartado de sesiones y actas del SSECCOE, así como, se cargó como evidencia el orden del día y el acta de cada sesión (Anexo 21 Registro en SSECCOE de actas SE CE).
22. Entregar al área responsable del control interno, un listado de las denuncias por presuntos actos de HAS, recibidas en el CE en 2023 (Denuncias): El Comité de Ética emitió oficio INCAN-CE-006--2023 de fecha 20 de enero de 2023, dirigido a la Lcda. María Araceli Acevedo Vázquez, quien en esa fecha tenía el cargo de Titular del Órgano Interno de Control en el INCAN, en relación a las denuncias clasificadas como presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual por el CE en 2023. Se cargó el oficio en el apartado de DOCUMENTOS del SSECCOE (Anexo 22 Oficio a OR por denuncias HAS 2023).

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Número de personas servidoras publicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCan realizó y difundió material con los cursos disponibles, impartidos por SICAVISP y por el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES), adicional se difundió el material que la Unidad de Mejora Continua de la Administración Pública Federal proporcionó.

A continuación, se encuentra el número de personas servidoras públicas del INCan, que el Comité de Ética tiene conocimiento que han acreditado cursos relacionados con la ética pública, durante el año 2024, sin considerar a los integrantes del Comité de Ética del INCan.

Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:					
Curso	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total
Vida sin violencia	4	0	0	0	4
Interculturalidad en los servicios de salud en el marco de las aps y los derechos humanos	1	0	0	0	1
Ética Pública	0	46	1	0	47
Acceso sin discriminación a los servicios de salud para las personas de la diversidad sexual	0	25	0	0	25
Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud	0	30	0	0	30
Interculturalidad en salud	0	2	1	0	3
Interculturalidad y género en el marco de los derechos humanos	0	1	0	0	1
La ética en la investigación y los avances científicos en los cuidados paliativos	0	1	0	0	1
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio publico	0	1	1	0	2
Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción	0	1	1	0	2
Total	5	107	4	0	116

A continuación, se encuentra el número de personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del INCan que han acreditado cursos relacionados con la ética pública, durante el año 2024.

Número de personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del INCan que acreditaron el curso de:								
Nombre del o de la integrante del CE	Cargo en el CE	Ética en la Administración Pública Federal	Súmate al Protocolo	Vida sin violencia	Curso para servidoras y servidores públicos en materia de prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas	Ética Pública	Los comités de ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés	Total
Ivonne García Viveros	Secretaría Técnica Propietaria (baja mayo 2024)	1		1				2
José Emilio Mille Loera	Secretario Ejecutivo Propietario (Baja octubre 2024)	1		1				2
María Araceli Acevedo Vázquez	Miembro Electa Propietaria por parte de la Oficina de Representación en el INCan	1			1			2
Carlos Gómez Medina	Miembro Electo Suplente (nivel jefatura de departamento)		1		1			2
Carlos Alberto Vargas González	Secretario Ejecutivo Suplente (Baja agosto 2024)			1				1
Guadalupe Pérez Salazar	Miembro Electa Propietaria (nivel operativo)			1				1
Edgar Gracida Ortiz	Miembro Suplente (Nivel Subdirección)					1		1
María Elena Medina Martínez	Secretaría Técnica Suplente					1		1
Diana Maribel Gaona Martínez	Secretaría Técnica Propietaria						1	1
Total		3	1	4	2	2	1	13

Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones

A lo largo del año 2024, el Comité de Ética del INCAN recibió 4 denuncias, a todas ellas se les dio atención hasta su conclusión; así como, se realizó el registro de cada una en el SSECCOE.

A continuación, se visualiza el detalle de las denuncias recibidas:

Folio de denuncia	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 27 de noviembre de 2024				Se dio vista a la Oficina de Representación	Recomendación emitida
		Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)	Concluida por mediación (D)		
CE-INCAN/001/2024	Respeto	Sí	No	Sí	No	No	Evitar conductas tales como: conducirse de manera irrespetuosa y realizar cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas, ignorando los protocolos de actuación para la atención de la discriminación, así como de prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexuales, en su caso, los de atención en el servicio público; hacer uso de lenguaje altisonante o realizar cualquier expresión de similar naturaleza, ni realizar expresiones o actitudes de burla o tendientes a ignorar o menoscabar la ideología, pensamiento, opiniones o ideas de las personas, evitando el diálogo y sano debate.
CE-INCAN/002/2024	Respeto	SI	No	No	No	No	
CE-INCAN/003/2024	Respeto	SI	No	No	No	No	
CE-INCAN/004/2024	Respeto	No	Sí*	Pendiente	Pendiente	Pendiente	

Adicional, el Comité de Ética realizó la actividad de difusión del Manual de Atención a Denuncias, de Protocolos de actuación en casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y de no Discriminación; y de la Existencia del Comité de Ética, sus atribuciones en materia de atención de denuncias y los datos de contacto.

***Nota:** la denuncia está en curso y, de acuerdo con los plazos establecidos, se tiene que concluir antes del 23 de diciembre de 2024

Riesgos éticos que hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2024

El Comité de Ética del INCan identificó Riesgos Éticos para el ejercicio 2024, una vez aprobados estos Riesgos, se incluyeron en el Código de Conducta del INCan que se actualizó en mayo 2024, relacionando los Riesgos Éticos con los valores que cada uno vulnera y el área administrativa a la que corresponden.

A continuación, se enlistan los riesgos éticos identificados para el ejercicio 2024:

- Falta de administración y cumplimiento de contratos en los términos establecidos en los mismos.
- Falta de planeación para la adquisición de materiales e insumos.
- Normatividad inexistente.
- Procedimientos de contratación, realizados sin apego a la Ley de Adquisiciones.
- Falta de administración de los ingresos derivados de las actividades realizadas por el área de docencia.

El Código de Conducta del INCan fue aprobado en mayo de 2024, se realizaron las gestiones para su publicación en julio, tanto en la página web del INCan, así como en el Diario Oficial de la Federación; adicional se realizó la difusión del Código de Conducta del INCan, en posters pegados en diferentes áreas del Instituto, en protectores de pantalla de las computadoras del Instituto, en redes sociales, y por medio de correo electrónico.

Resultado del sondeo de percepción

Derivado de los comunicados 045 y 050 del SSECCOE donde informa que, no se llevará a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024 [ECCO 2024] y que, en su lugar se realizaría un análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023; el Comité de Ética del INCan realizó un material informativo, para las personas integrantes del Comité de Ética del INCan.

Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes al INCan, serán proporcionados al Comité de Ética del INCan en enero de 2025, una vez que la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal haya concluido el análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023.

ECCO 2019 - 2023
Análisis de Resultados
Encuesta de Clima y Cultura Organizacional

La ECCO 2024 no se llevará a cabo;
en su lugar la Secretaría de la Función Pública
realizará el análisis de los resultados
obtenidos del período 2019 - 2023

La información se prevé lista
para enero de 2025

A X B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

21
6
F
98

Número de peticiones ciudadanas recibidas

A lo largo del año 2024, el Comité de Ética del INCan no recibió peticiones ciudadanas entregadas o solicitadas por iniciativa de alguna persona servidora pública del INCan, lo más parecido, fueron los comentarios plasmados en las encuestas que se realizan al personal del Instituto para saber si tienen conocimiento del Código de Conducta del Instituto, así como del Comité de Ética del INCan; de dichos comentarios, se consideraron los que hacen referencia a alguna solicitud o sugerencia, siendo las siguientes:

- 1) Continuar con la defensa de los derechos de la mujer.
- 2) Mayor difusión.
- 3) Sería bueno que también se haga difusión a través de medios electrónicos como WhatsApp o correo electrónico.
- 4) Si se puede hacer más información en relación al apoyo que brinda el Comité al personal del INCan.
- 5) Debería haber capacitación.
- 6) Deberían de dar más información sobre los integrantes.
- 7) Mayor difusión respecto a los buzones o lugares dónde se puede acudir a realizar algún reporté asesoría.
- 8) Continuar difusión de mensajes concernientes a ética normas de conducta y demás.
- 9) Me parece bien que exista considero que para poder generar un cambio debemos contar con este código en formato pdf para revisarlo con más facilidad.
- 10) Si se pudiera en impresiones o en las computadoras los mecanismos para interponer denuncias etc. para que el personal este enterado.
- 11) Debe reiterarse y enviarse frecuentemente al correo electrónico de los servidores del INCan.
- 12) Falta que de verdad se aplique.
- 13) Se debería compartir el código de conducta al personal de empresas externas que prestan servicios en el INCan.

Respecto a las 13 sugerencias / solicitudes realizadas en las Encuestas, predomina lo relacionado a que se realice mayor difusión de lo que es el Comité de Ética, sus integrantes, la atención de denuncias y el Código de Conducta del INCan.

Acciones de mejora propuestas por el Comité de Ética del INCan para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

El Comité de Ética del INCan realizó las siguientes acciones de mejora, durante el año 2024:

- Actualizó el Código de Conducta del INCan, informando los nuevos integrantes del Comité de Ética y sus puestos en la Institución. Este código además de difundirse por correo electrónico y posters, se publicó en las redes sociales, con la intención de tener mayor alcance de difusión, tanto con personal del INCan como con público en general, para que se haga de conocimiento público que el INCan es una Institución que fomenta las conductas éticas para todas las personas.
- Se brindó continuidad a las Buenas Prácticas, lo que permitió la permanencia del Mural de la Integridad, pegando mensualmente mensajes relativos a la Integridad Pública, la Nueva Ética Pública y el Conflicto de Intereses.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large circular mark and several illegible signatures.

Conclusión

El Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología busca fomentar la reflexión de las personas servidoras públicas del Instituto, promoviendo una sociedad en la que se cuenten con los mismos derechos, tratos y oportunidades para el cumplimiento de nuestras metas, pero, sobre todo, en el que el respeto y la Ética Pública sean premisas para desempeñarse en un ambiente laboral sano y óptimo.

El Código de Conducta que elaboró el Comité de Ética del INCan tiene como finalidad fomentar en las y los servidores públicos del INCan, las virtudes éticas, provenientes de protagonizar un papel adecuado a su empleo, cargo o comisión; cuya misión sea promover los valores y principios éticos en el ámbito público, que funja como un documento orientador ante la toma de decisiones en su ámbito laboral y privado.

Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCan, presentó, en cada Sesión Ordinaria, el avance progresivo de las actividades realizadas comprendidas en el Programa Anual de Trabajo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

Anexos

Los anexos indicados en este documento, se encuentran en carpeta adicional, cada archivo está en formato pdf y se identificaron con número de anexo y título referido en este IAA, específicamente los anexos corresponden al apartado "Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo" de este documento.



A B

C

d

e

f

g

h

i

j

k

l

m

n

o

p

q

r

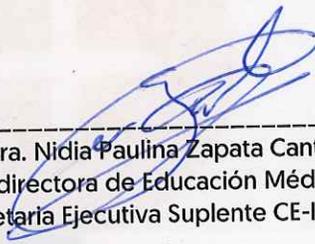
Firmas de conformidad, de las personas integrantes del Comité de Ética del INCan



Lic. Iván Israel Miranda Posadas
Director de Administración y Finanzas y
Presidente Propietario del CE-INCan



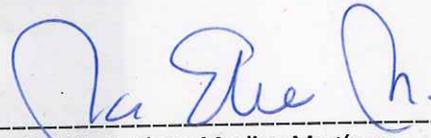
C. P. Emilio Héctor Romero Ramírez
Subdirector de Administración y Finanzas y
Presidente Suplente del CE-INCan



Dra. Nidia Paulina Zapata Canto
Subdirectora de Educación Médica y
Secretaría Ejecutiva Suplente CE-INCan



Lic. Diana Maribel Gaona Martínez
Soporte Administrativo "D" y
Secretaría Técnica Propietaria CE-INCan



Lic. María Elena Medina Martínez
Soporte Administrativo "C" y
Secretaría Técnica Suplente del CE-INCan



Lic. María Araceli Acevedo Vázquez
Jefa de la Oficina de Representación en el INCan y
Miembro Integrante Propietaria por la Oficina de Representación del CE-
INCan



C.P. Seelene Ruíz Jiménez
Jefa de Departamento de la Oficina de Representación en el INCan y
Miembro Integrante Suplente por la Oficina de Representación del CE-INCan

Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Directora de Docencia y
Miembro Propietaria del CE-INCan

Dr. Bernardo Cacho Díaz
Director Médico y
Miembro Suplente del CE-INCan

Dr. Federico Maldonado Magos
Subdirector de Radioterapia y
Miembro Propietario del CE-INCan

Lic. Edgar Gracida Ortiz
Subdirector de Planeación y
Miembro Suplente del CE-INCan

Mtra. Dana Aline Pérez Camargo
Jefa de Departamento de Nutrición y
Miembro Electa Propietaria del CE-INCan

Mtro. Carlos Gómez Medina
Jefe de Departamento de Comunicación y Contenido Educativo y
Miembro Electa Suplente del CE-INCan

Lic. Oscar Cerón Montes de Oca
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A" y
Miembro Electo Propietario del CE-INCan

Mtro. Josué Richard Alcántar Correa
Inhaloterapeuta y
Miembro Electo Suplente del CE-INCan



C. Guadalupe Pérez Salazar
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A" y
Miembro Electa Propietaria del CE-INCan



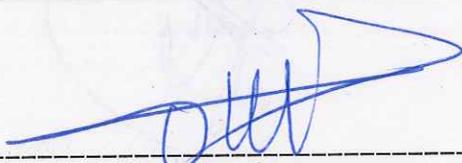
C. Ma. Carmen Soria Córdova
Apoyo Administrativo en Salud "A7" y
Miembro Electa Suplente del CE-INCan



Lic. Lino Noé Gallardo Ríos
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal y
Asesor Propietario del CE-INCan



Lic. Salvador Trejo Sánchez
Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo y
Asesor Suplente del CE-INCan



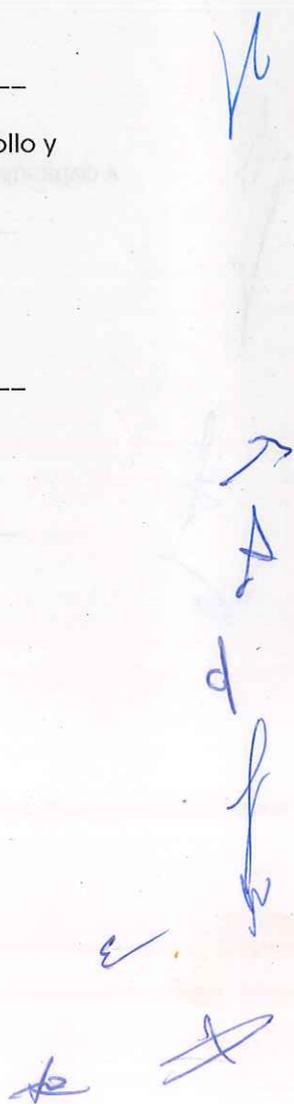
Lic. David Ferrer Ávila González
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Asesor Propietario del CE-INCan



Lic. Tomasa Olga Bautista Chávez
Soporte Administrativo "C" y
Asesora Suplente del CE-INCan



C. Jairo Quiroz Galindo
Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información e
Invitado Permanente del CE-INCan



Actualización al Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología

Apartado: Directorio vigente 2024

- Página 3: Se actualizó el grado académico de una persona integrante.

Apartado: Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo

- Página 8: Se actualizó lo correspondiente al numeral 12, ya que, en diciembre [posterior a la última Sesión Ordinaria de 2024], se interpuso una denuncia; por lo que, la totalidad de denuncias recibidas cambia a 5 y el estatus de todas pasa a ser de 4 concluidas y 1 en proceso.
- Página 9: Se actualizó el numeral 13, referente al número de denuncias recibidas y el estatus de la denuncia 5.

Apartado: Número de personas servidoras publicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

- Página 12: Se actualizó la tabla de “Número de personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del INCan que acreditaron el curso de”, se incluyó a una integrante, ya que, su constancia fue remitida en diciembre [posterior a la última Sesión Ordinaria de 2024], se agregó también a otra integrante, ya que, no se había considerado un curso que acreditó a principios del año 2024 y, a otro integrante se le realizó un cambio de un curso por otro, tomando como evidencia las constancias en los archivos del Comité de Ética; por lo tanto, la totalidad cambió de 13 a 15.

Apartado: Número de denuncia, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones

- Página 13: Se actualizó el texto introductorio, así como, la tabla correspondiente al estatus de las denuncias recibidas, específicamente; se actualizó el estatus de la denuncia CE-INCAN/004/2024 y se incorporaron las recomendaciones emitidas; además, se adicionó la información de la denuncia CE-INCAN/005/2024.

Apartado: Firmas de conformidad, de las personas integrantes del Comité de Ética del INCan

- Página 20: Se actualizó quitando la firma de la persona representante propietaria de la Oficina de Representación
- Página 21: Se actualizó el grado académico de una persona integrante.



**INSTITUTO NACIONAL
DE CANCEROLOGÍA**

**Informe Anual de Actividades 2024
(IAA 2024)**

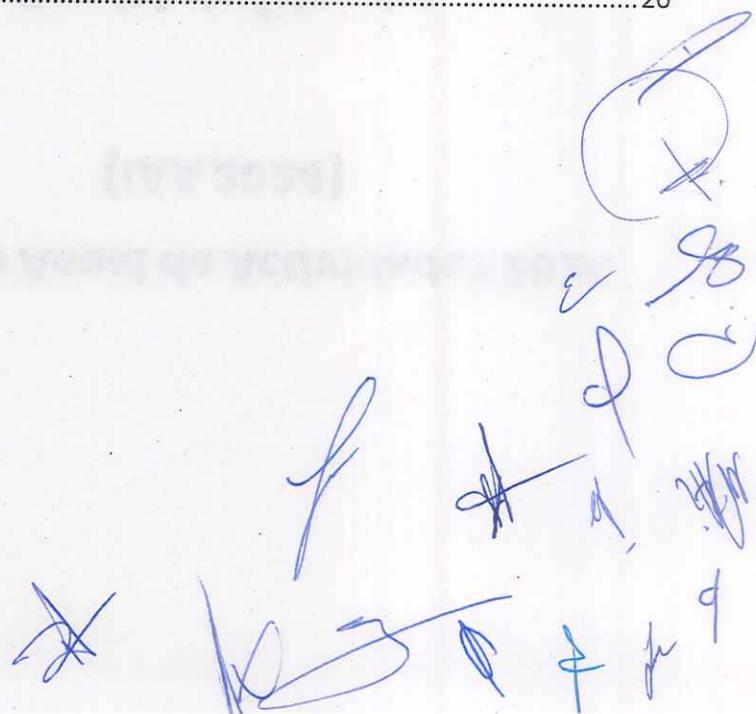
**Comité de Ética del
Instituto Nacional de Cancerología**



Contenido

Directorio vigente 2024	3
Introducción.....	5
Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo	6
Número de personas servidoras publicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.	11
Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones	13
Riesgos éticos que hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2024	14
Resultado del sondeo de percepción.....	15
Número de peticiones ciudadanas recibidas.....	16
Acciones de mejora propuestas por el Comité de Ética del INCan para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.	17
Conclusión.....	18
Anexos.....	19
Firmas de conformidad, de las personas integrantes del Comité de Ética del INCan.....	20

26 6



Directorio vigente 2024

Cargo Institucional	Nombre y Grado Académico	Correo Electrónico	Extensión INCan	Categoría en Comité
Director de Administración y Finanzas	Lic. Iván Israel Miranda Posadas	imirandap@incan.edu.mx	23002	Presidente Propietario
Subdirector de Contabilidad y Finanzas	C. P. Emilio Héctor Romero Ramírez	eromeror@incan.edu.mx	20021	Presidente Suplente
				Secretario Ejecutivo Propietario
Subdirectora de Educación Médica	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	nidiazapata@hotmail.com	41011	Secretario Ejecutivo Suplente
Soporte Administrativo "D"	Lic. Diana Maribel Gaona Martínez	dgaonam@incan.edu.mx	23013	Secretaria Técnica Propietaria y Enlace de contenidos del SSECCOE
Soporte Administrativo "C"	Lic. María Elena Medina Martínez	marime18.2108@gmail.com	23028	Secretaria Técnica Suplente
Jefa de la Oficina de Representación en el INCan	Lic. María Araceli Acevedo Vázquez	macevedov@incan.edu.mx	25000	Miembro Integrante Propietaria por la Oficina de Representación
Jefa de Departamento de la Oficina de Representación en el INCan	C.P. Seelene Ruíz Jiménez	sruizj@incan.edu.mx	25003 25006	Miembro Integrante Suplente por la Oficina de Representación
Directora de Docencia	Dra. Erika Betzabé Ruíz García	betzabe100@yahoo.com.mx	41001	Miembro Propietaria
Director Médico	Dr. Bernardo Cacho Díaz	bernardocacho@doctor.com	44011	Miembro Suplente
Subdirector de Radioterapia	Dr. Federico Maldonado Magos	facturas.maldonado@gmail.com	64201	Miembro Propietario
Subdirector de Planeación	Lic. Edgar Gracida Ortiz	egracida@incan.edu.mx	22021	Miembro Suplente
Jefa de Departamento de Nutrición	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	dana_pecas@hotmail.com	12033	Miembro Electa Propietaria
Jefe de Departamento de Comunicación y Contenido Educativo	Mtro. Carlos Gómez Medina	cgomez@incan.edu.mx	62007	Miembro Electo Suplente
Coordinador Paramédico en Área Normativa A	Lic. Oscar Cerón Montes de Oca	oscarpsic@yahoo.com	21014	Miembro Electo Propietario a nivel Enlace

Handwritten initials/signature in blue ink at the top right of the page.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink along the right margin of the table.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

Cargo Institucional	Nombre y Grado Académico	Correo Electrónico	Extensión INCan	Categoría en Comité
Inhaloterapeuta	Lic. Josué Richard Alcantar Correa	richard.alcantar.incan@gmail.com	71120	Miembro Electo Suplente a nivel Enlace
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A"	C. Guadalupe Pérez Salazar	lupitadirmed@hotmail.com.mx	44031	Miembro Electa Propietaria a nivel Operativo
Apoyo Administrativo en Salud A7	C. Ma. Carmen Soria Córdova	msoriac@incan.onmicrosoft.com	22027	Miembro Electa Suplente a nivel Operativo
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal	Lic. Lino Noé Gallardo Ríos	lgallardor@incan.edu.mx	21001	Asesor Propietario
Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo	Lic. Salvador Trejo Sánchez	strejos@incan.edu.mx	21006	Asesor Suplente
Subdirector de Asuntos Jurídicos	Lic. David Ferrer Ávila González	davilag@incan.edu.mx	22000	Asesor Propietario
Soporte Administrativo "C"	Lic. Tomasa Olga Bautista Chávez	olgabautista_18@hotmail.com.mx	22001	Asesor Suplente

12

6

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten marks

Introducción

El Instituto Nacional de Cancerología (INCan) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), su misión consiste en “desarrollar la atención médica, enseñanza e investigación oncológica de excelencia en México”.

El INCan tiene un Comité de Ética, con el objetivo de que este órgano democráticamente integrado atienda lo referido en el artículo 24, fracción I del Código de Ética de la APF; teniendo a cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental, así como, emitir recomendaciones, y tiene por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

El Comité de Ética del INCan se ha caracterizado por dar cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; dando continuidad a los objetivos del combate a erradicar actos que deriven en corrupción en el sector público, buscando sensibilizar a los servidores públicos que laboran en el Instituto para que en el desempeño de sus funciones se desenvuelvan dentro de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; establecidos en el artículo 113 párrafo segundo, del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que impere invariablemente una conducta digna en beneficio de la sociedad.



Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo

El Programa Anual de Trabajo [PAT] 2024 se elaboró en apego a la fracción I del numeral 4 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; donde contiene planes de acción para el logro de objetivos.

Las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024, se propiciaron a través del Comité de Ética del INCan, con la finalidad de coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública, para fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, un comportamiento ético que actuó como factor clave para cuidar un ambiente organizacional como promotor a la Nueva Ética Pública, mediante la observancia de principios, valores, reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta.

Dentro de las acciones marcadas por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), establecidas en el PAT 2024; el Comité de Ética del INCan dio un seguimiento puntual a las acciones comprometidas, mismas que promovieron la consolidación de una cultura de integridad del personal que conforma la Institución, favoreciendo el comportamiento ético de los trabajadores, así como, la actualización de normatividad importante para el desarrollo y funcionamiento del propio Comité.

Conforme a lo estipulado para este periodo del Programa Anua de Trabajo [PAT] 2024, se atendieron 22 actividades; obteniendo los resultados siguientes:

1. Realizar las 4 Sesiones Ordinarias en las fechas previstas y terminárlas antes del 30 de noviembre del 2024 [Mejora en los Procesos]: Se llevaron a cabo las 4 sesiones ordinarias calendarizadas en el PAT 2024, de cada una se integró la carpeta de trabajo de la sesión y se entregó a los miembros del Comité de Ética, se realizaron y entregaron las convocatorias y se elaboraron las actas de las sesiones, todas ellas revisadas, aprobadas y firmadas por los miembros que en cada una participó [Anexo 1: Acta de las 4 Sesiones].
2. Difundir 12 mensajes (uno por mes) en poster, protectores de pantalla y otro mensaje por mes en recibos de pagos, de enero a diciembre 2024 [Divulgación y Difusión]: Mensualmente se elaboraron posters con mensajes de los valores plasmados en el Código de Conducta del INCan, Código de la Administración Pública Federal, reglas de integridad, corrupción, no discriminación, conflictos de interés, prevención y sanción de actos de hostigamiento sexual y acoso sexual; dichos posters se difundieron al pegarlos en diferentes áreas del Instituto, en protectores de pantalla de todos los equipos de cómputo del Instituto y, también hubo mensajes que, mensualmente se difundieron a través de los recibos de pago [Anexo 2: Mensajes de Difusión].
3. Levantar cuando menos 200 encuestas durante el año 2024 [Mejora en los Procesos]: Se levantaron 215 encuestas en relación al Código de Conducta y el Comité de Ética del INCan, con la finalidad de conocer el conocimiento y opinión que las personas servidoras públicas del Instituto tienen al respecto; una vez teniendo las encuestas respondidas por los trabajadores del INCan, se concentró la información en una base de datos, en archivo Excel [Anexo 3: Ejemplo de Encuestas y Base de datos].

- 21
4. Tener los resultados de las encuestas y de los indicadores, antes del 15 de diciembre del 2024 [Divulgación y Difusión]: La base de datos con la información de las encuestas, se analizó para identificar la percepción que las personas servidoras públicas del Instituto tienen del Código de Conducta y del Comité de Ética del INCan; los resultados obtenidos se presentaron en la 4ta. Sesión Ordinaria del Comité de Ética, para que, una vez que las personas integrantes del Comité de Ética del INCan conozcan, aprueben y firmen los resultados de las encuestas, se proceda a publicar dichos resultados en la página web del Instituto [Anexo 4 Resultados de las encuestas y difusión de resultados].
 5. Promover y gestionar los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP, para acreditarlos por los integrantes del Comité de Ética INCan [Capacitación]: El Comité de Ética promovió los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del Sistema de Capacitación para Personas Servidoras Públicas [SICAVISP] y de otras plataformas, para que las personas integrantes del Comité de Ética acreditaran mínimo un curso de ética pública durante el año. Esta promoción se realizó a través de correos electrónicos y en las sesiones ordinarias del Comité de Ética [Anexo 5 Difusión de la promoción de cursos CE].
 6. Promover y gestionar los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP, para acreditarlos por los servidores públicos del INCan [Capacitación]: El Comité de Ética promovió, 4 veces durante el año, los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas [SICAVISP] y de otras plataformas, para que las personas servidoras públicas del INCan acreditaran algún curso de ética pública durante el año. Esta promoción se realizó a través de correos electrónicos y por medio de carteles pegados en diferentes áreas del Instituto [Anexo 6 Difusión de la promoción de cursos SP].
 7. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses [Asesoría y Consulta]: Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCan no recibió solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses; por lo que, cada termino de trimestre, se subió al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética [SSECCOE] los formularios de registro de Excel en blanco [Anexo 7 Formularios de Asesorías cargados en SSECCOE].
 8. Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública [Difusión]: El Comité de Ética del INCan en enero de 2024 elaboró y difundió los pronunciamientos y posicionamientos del Instituto en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública; así como, los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética; dicha difusión se realizó pegando una copia del documento en diferentes áreas del INCan, así como, en los protectores de pantalla de las computadoras del Instituto; la evidencia de dichas acciones fue cargadas en el SSECCOE [Anexo 8 Pronunciamientos y Posicionamientos INCan].
- 22

9. Difundir el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética [Difusión]: Se actualizó el Código de Conducta 2023 del INCan; por lo que, fue este Código de 2024 el que en mayo se aprobó y firmó, para posteriormente difundirlo a través de correos electrónicos, posters pegados en diferentes zonas del Instituto, publicaciones en redes sociales del INCan, protectores de pantalla de las computadoras del Instituto; así también se realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Código de Conducta del INCan, actualizado en mayo 2024 y, en la página web del INCan. El Código de Conducta sirve como una guía de comportamiento esperado, con referencia a las prácticas comúnmente aceptadas en las profesiones relacionadas con la salud y a las obligaciones contraídas, con el propósito de que las y los trabajadores del INCan sean modelos positivos dentro y fuera de la Institución; para que su conducta sea un referente, mostrando congruencia, credibilidad y ética; centrada en el bienestar de las y los pacientes y sus familiares [Anexo 9 Código de Conducta INCan, actualizado 2024].
10. Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de los conflictos de intereses [Difusión]: El Comité de Ética elaboró y difundió diversos mensajes relativos a la Ética Pública, y a los Conflictos de Intereses; la difusión se realizó a través de carteles que se pegaron en diferentes zonas del Instituto y por correos electrónicos; lo anterior, para fortalecer la consciencia de las y los servidores públicos del Instituto, en cuanto a conducirse con ética e integridad, así como, a denunciar si conocen de alguien que esté incumpliendo el Código de Conducta del INCan [Anexo 10 Mensajes de ética pública y conflicto de intereses].
11. Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago [Denuncias]: El Comité de Ética del INCan no tenía denuncias en rezago. Se cuenta con el Reporte de denuncias en rezago o que requieren atención del Comité de Ética en Instituto Nacional de Cancerología, donde la Dirección de Coordinación y Evaluación informa que no se identificó denuncia alguna. Por lo anterior, se realizó la acción de reemplazo y se procedió a difundir lo relacionado al Manual de Atención de Denuncias, al Protocolo de actuación HAS y las atribuciones del Instituto, en materia de atención de denuncias; estos mensajes fueron tanto de contenido propio del INCan como del proporcionado por la UCMAPF, ambos se cargaron en el apartado de documentos del SSECCOE [Anexo 11 Denuncias en rezago, actividad de reemplazo].
12. Registrar y atender las denuncias que reciba el Comité de Ética [Denuncias]: El Comité de Ética recibió 5 denuncias en el año 2024. De cada denuncia se realizó el registro en el SSECCOE y se subió en anexo pdf la denuncia digitalizada, así como, los anexos correspondientes que proporcionó la persona denunciante. De la totalidad de denuncias recibidas, se dio atención a todas, de las cuales, 4 se concluyeron en tiempo y forma y, 1 está en proceso, derivado de la fecha en que fue interpuesta en el Comité de Ética del INCan. De cada reunión se levantó una minuta, la cual fue revisada, aprobada y firmada por los participantes del Comité de Ética que estuvieron en las reuniones [Anexo 12 Atención a denuncias].

13. Realizar las acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el CE respecto de denuncias atendidas en 2019-2024 [Denuncias]: De las 5 denuncias atendidas por el Comité de Ética del INCan, dos se concluyeron con una recomendación, dos sin determinación y una sigue en curso; pero no se concluyó alguna por mediación. Todas las denuncias fueron registradas y concluidas en el SSECCOE dentro del plazo establecido, por lo que, no se tienen denuncias en rezago del 2019 al 2024; motivo por el que, se realizó la acción de reemplazo y se procedió a difundir lo relacionado al Manual de Atención de Denuncias, al Protocolo de actuación HAS y las atribuciones del Instituto, en materia de atención de denuncias; estos mensajes fueron tanto de contenido propio del INCan como del proporcionado por la UCMAPF, ambos se cargaron en el apartado de documentos del SSECCOE [Anexo 13 Seguimiento a denuncias, actividad de reemplazo].
14. Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2023 [Divulgación y Difusión]: El Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2023 se llevó a cabo en tiempo y forma, registrando las actividades en el SSECCOE, apartado IAA 2023 y enviándolo el 02 de febrero de 2024, a través del SSECCOE, así como, adjuntando el documento en PDF en el módulo de Documentos 2024 del SSECCOE. fue registrado en el SSECCOE y finalmente, el IAA 2023 fue entregado a la UCMAPF [Anexo 14 IAA 2023].
15. Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el Comité de Ética 2024 [Gestión / Colaboración]: El Comité de Ética del INCan respondió y envió por medio del SSECCOE, 4 cuestionarios electrónicos de autoevaluación sobre las actividades del Comité de Ética, el primero fue sobre el cierre del año 2023 y los otros 3 fueron sobre cada trimestre del año 2024 [Anexo 15 Cuestionarios actividades CE].
16. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2024 [Gestión]: Se realizó la validación de las actividades del PAT 2024, haciendo el envío el 21 de febrero de 2024. Se tiene el documento PAT firmado y, el 23 de febrero se cargó en el apartado de documentos del SSECCOE [Anexo 16 Validación de PAT 2024 en SSECCOE].
17. Incorporar en el SSECCOE el PAT 2024 aprobado [Gestión / Colaboración]: Además de la validación de actividades del PAT que se enviaron en febrero de 2024, también se cuenta con el documento del PAT 2024, firmado por todos los integrantes del Comité de Ética, dicho documento se cargó en el SSECCOE en el apartado documentos, el 17 de febrero de 2021 y se envió el 23 de febrero [Anexo 17 PAT 2024 firmado y cargado en SSECCOE].
18. Recopilar e integrar una carpeta con la información de gestión del CE 2019-2024 [Gestión]: El Comité de Ética del INCan solicitó una prórroga para cumplir con la actividad, la cual fue otorgada; por lo que se recopiló e integró una carpeta con la información de gestión del Comité de Ética del periodo de 2019-2024 y, el 23 de agosto de 2024 se cargó en el SSECCOE [Anexo 18 Carpeta gestión CE 2019-2023].
19. Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética [Gestión]: Se realizaron las 3 actualizaciones indicadas del directorio del Comité de Ética, siendo la primera el 27 de febrero, la segunda el 24 de junio y la tercera el 31 de octubre de 2024; en esta última se cambió a la persona de Enlace de documentos del SSECCOE y se tiene pendiente el nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a), los nombramientos y cartas de No conflictos de intereses de los demás integrantes de nuevo ingreso al Comité de Ética, se proporcionaron y firmaron [Anexo 19 Actualización de directorio CE].

20. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional [ECCO 2024], [Gestión/Colaboración]: Derivado de los comunicados 045 y 050 del SSECCOE donde informa que, no se llevará a cabo la ECCO 2024, el Comité de Ética del INCan solicitó a la Subdirección de Comités de Ética el análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023; obteniendo de respuesta que, dicho análisis se espera para enero 2025; por lo que, el Comité de Ética del INCan realizó un material informativo, anunciando que no iba a realizarse la ECCO 2024 y que se contaría con un análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023, esta difusión interna se realizó el 08 de octubre, a través de correo electrónico [Anexo 20 Informe sobre ECCO 2024].
21. Registro en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2024 [Gestión]: Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCan llevó a cabo 4 Sesiones Ordinarias, las cuales sesionaron el 14 de febrero, 17 de mayo, 16 de agosto y 29 de noviembre. De cada sesión se registró la información en el apartado de sesiones y actas del SSECCOE, así como, se cargó como evidencia el orden del día y el acta de cada sesión [Anexo 21 Registro en SSECCOE de actas SE CE].
22. Entregar al área responsable del control interno, un listado de las denuncias por presuntos actos de HAS, recibidas en el CE en 2023 [Denuncias]: El Comité de Ética emitió oficio INCAN-CE-006--2023 de fecha 20 de enero de 2023, dirigido a la Lcda. María Araceli Acevedo Vázquez, quien en esa fecha tenía el cargo de Titular del Órgano Interno de Control en el INCan, en relación a las denuncias clasificadas como presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual por el CE en 2023. Se cargó el oficio en el apartado de DOCUMENTOS del SSECCOE [Anexo 22 Oficio a OR por denuncias HAS 2023].

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '6' and various initials like 'J', 'P', 'M', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'L', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'AA', 'BB', 'CC', 'DD', 'EE', 'FF', 'GG', 'HH', 'II', 'JJ', 'KK', 'LL', 'MM', 'NN', 'OO', 'PP', 'QQ', 'RR', 'SS', 'TT', 'UU', 'VV', 'WW', 'XX', 'YY', 'ZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ']

Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCan realizó y difundió material con los cursos disponibles, impartidos por SICAVISP y por el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES), adicional se difundió el material que la Unidad de Mejora Continua de la Administración Pública Federal proporcionó.

A continuación, se encuentra el número de personas servidoras públicas del INCan, que el Comité de Ética tiene conocimiento que han acreditado cursos relacionados con la ética pública, durante el año 2024, sin considerar a los integrantes del Comité de Ética del INCan.

Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:					
Curso	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total
Vida sin violencia	4	0	0	0	4
Interculturalidad en los servicios de salud en el marco de las aps y los derechos humanos	1	0	0	0	1
Ética Pública	0	46	1	0	47
Acceso sin discriminación a los servicios de salud para las personas de la diversidad sexual	0	25	0	0	25
Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud	0	30	0	0	30
Interculturalidad en salud	0	2	1	0	3
Interculturalidad y género en el marco de los derechos humanos	0	1	0	0	1
La ética en la investigación y los avances científicos en los cuidados paliativos	0	1	0	0	1
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	0	1	1	0	2
Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción	0	1	1	0	2
Total	5	107	4	0	116

A continuación, se encuentra el número de personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del INCan que han acreditado cursos relacionados con la ética pública, durante el año 2024.

Número de personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del INCan que acreditaron el curso de:									
Nombre del o de la integrante del CE	Cargo en el CE	Ética en la Administración Pública Federal	Súmate al Protocolo	Vida sin violencia	Curso para servidoras y servidores públicos en materia de prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas	Ética Pública	Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso y al hostigamiento sexual	Los comités de ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés	Total
Ivonne García Viveros	Secretaria Técnica Propietaria (baja mayo 2024)	1		1					2
José Emilio Mille Loera	Secretario Ejecutivo Propietario (Baja octubre 2024)	1		1					2
María Araceli Acevedo Vázquez	Miembro Electa Propietaria por parte de la Oficina de Representación en el INCan	1				1			2
Seelene Ruíz Jiménez	Miembro Electa Suplente por parte de la Oficina de Representación en el INCan						1		1
Carlos Gómez Medina	Miembro Electo Suplente (nivel jefatura de departamento)		1		1				2
Carlos Alberto Vargas González	Secretario Ejecutivo Suplente (Baja agosto 2024)			1					1
Guadalupe Pérez Salazar	Miembro Electa Propietaria (nivel operativo)			1					1
Ma. Carmen Soria Córdova	Miembro Electa Suplente (nivel operativo)			1					1
Edgar Gracida Ortiz	Miembro Suplente (Nivel Subdirección)					1			1
María Elena Medina Martínez	Secretaria Técnica Suplente					1			1
Diana Maribel Gaona Martínez	Secretaria Técnica Propietaria							1	1
Total		3	1	5	1	3	1	1	15

Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones

A lo largo del año 2024, el Comité de Ética del INCAN recibió 5 denuncias, a 4 de ellas se les dio atención hasta su conclusión y 1 se encuentra en proceso; así como, se realizó el registro de cada una en el SSECCOE.

A continuación, se visualiza el detalle de las denuncias recibidas:

Folio de denuncia	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 27 de noviembre de 2024				Se dio vista a la Oficina de Representación	Recomendación emitida
		Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)	Concluida por mediación (D)		
CE-INCAN/001/2024	Respeto	Sí	No	Sí	No	No	Evitar conductas tales como: conducirse de manera irrespetuosa y realizar cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas, ignorando los protocolos de actuación para la atención de la discriminación, así como de prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexuales, en su caso, los de atención en el servicio público; hacer uso de lenguaje altisonante o realizar cualquier expresión de similar naturaleza, ni realizar expresiones o actitudes de burla o tendientes a ignorar o menoscabar la ideología, pensamiento, opiniones o ideas de las personas, evitando el diálogo y sano debate.
CE-INCAN/002/2024	Respeto	SI	No	No	No	No	
CE-INCAN/003/2024	Respeto	SI	No	No	No	No	
CE-INCAN/004/2024	Respeto	SÍ	No	Sí	No	No	Las recomendaciones se escriben en la celda inferior, para facilitar la lectura y el formato.
	<p>*A la persona denunciada: Abstenerse de Llevar a cabo conductas de Acoso laboral, Evitar realizar expresiones o actitudes de burla o tendientes a ignorar o menoscabar la ideología, pensamiento, opiniones o ideas de las personas, Considerar que las redes sociales pueden constituir una extensión de las personas por lo que debe mantener un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona, Evitar realizar comentarios y acciones que, de alguna manera culminen en lesiones al prestigio o a la imagen de las y los compañeros y usuarios, Impedir tener una conducta de hacer o no hacer que, propicie un trato de inferioridad, distinción, exclusión o restricción entre mis compañeros, superiores, subordinados o público en general y, Tomar alguna capacitación relacionada a Ética Pública, para sensibilizarse sobre el tema.</p> <p>*A la persona involucrada en la denuncia: Abstenerse de Llevar a cabo conductas de Acoso laboral, Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos vigentes, en forma debida, oportuna y experta, Evitar realizar expresiones o actitudes de burla o tendientes a ignorar o menoscabar la ideología, pensamiento, opiniones o ideas de las personas, Considerar que las redes sociales pueden constituir una extensión de las personas por lo que debe mantener un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona, Evitar realizar comentarios y acciones que, de alguna manera culminen en lesiones al prestigio o a la imagen de las y los compañeros y usuarios, Impedir tener una conducta de hacer o no hacer que, propicie un trato de inferioridad, distinción, exclusión o restricción entre mis compañeros, superiores, subordinados o público en general y, Tomar alguna capacitación relacionada a Ética Pública, para sensibilizarse sobre el tema.</p> <p>*A la persona denunciante: el Comité de Ética hace del conocimiento al C. que se dejan a salvo sus derechos para que, si así lo considera conveniente, también exponga su denuncia ante otras instancias que tengan las facultades de investigación y sanción.</p>						
CE-INCAN/005/2024	Respeto	No	Sí	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Adicional, el Comité de Ética realizó la actividad de difusión del Manual de Atención a Denuncias, de Protocolos de actuación en casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y de no Discriminación; y de la Existencia del Comité de Ética, sus atribuciones en materia de atención de denuncias y los datos de contacto.

Riesgos éticos que hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2024

El Comité de Ética del INCan identificó Riesgos Éticos para el ejercicio 2024, una vez aprobados estos Riesgos, se incluyeron en el Código de Conducta del INCan que se actualizó en mayo 2024, relacionando los Riesgos Éticos con los valores que cada uno vulnera y el área administrativa a la que corresponden.

A continuación, se enlistan los riesgos éticos identificados para el ejercicio 2024:

- Falta de administración y cumplimiento de contratos en los términos establecidos en los mismos.
- Falta de planeación para la adquisición de materiales e insumos.
- Normatividad inexistente.
- Procedimientos de contratación, realizados sin apego a la Ley de Adquisiciones.
- Falta de administración de los ingresos derivados de las actividades realizadas por el área de docencia.

El Código de Conducta del INCan fue aprobado en mayo de 2024, se realizaron las gestiones para su publicación en julio, tanto en la página web del INCan, así como en el Diario Oficial de la Federación; adicional se realizó la difusión del Código de Conducta del INCan, en posters pegados en diferentes áreas del Instituto, en protectores de pantalla de las computadoras del Instituto, en redes sociales, y por medio de correo electrónico.

Resultado del sondeo de percepción

Derivado de los comunicados 045 y 050 del SSECCOE donde informa que, no se llevará a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024 [ECCO 2024] y que, en su lugar se realizaría un análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023; el Comité de Ética del INCan realizó un material informativo, para las personas integrantes del Comité de Ética del INCan.

Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes al INCan, serán proporcionados al Comité de Ética del INCan en enero de 2025, una vez que la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal haya concluido el análisis de los resultados de las ECCO 2019-2023.

ECCO 2019 - 2023
Análisis de Resultados
Encuesta de Clima y Cultura Organizacional

La ECCO 2024 no se llevará a cabo;
en su lugar la Secretaría de la Función Pública
realizará el análisis de los resultados
obtenidos del período 2019 - 2023

La información se prevé lista
para enero de 2025

Número de peticiones ciudadanas recibidas

A lo largo del año 2024, el Comité de Ética del INCan no recibió peticiones ciudadanas entregadas o solicitadas por iniciativa de alguna persona servidora pública del INCan, lo más parecido, fueron los comentarios plasmados en las encuestas que se realizan al personal del Instituto para saber si tienen conocimiento del Código de Conducta del Instituto, así como del Comité de Ética del INCan; de dichos comentarios, se consideraron los que hacen referencia a alguna solicitud o sugerencia, siendo las siguientes:

- 1) Continuar con la defensa de los derechos de la mujer.
- 2) Mayor difusión.
- 3) Sería bueno que también se haga difusión a través de medios electrónicos como WhatsApp o correo electrónico.
- 4) Si se puede hacer más información en relación al apoyo que brinda el Comité al personal del INCan.
- 5) Debería haber capacitación.
- 6) Deberían de dar más información sobre los integrantes.
- 7) Mayor difusión respecto a los buzones o lugares dónde se puede acudir a realizar algún reporte asesoría.
- 8) Continuar difusión de mensajes concernientes a ética normas de conducta y demás.
- 9) Me parece bien que exista considero que para poder generar un cambio debemos contar con este código en formato pdf para revisarlo con más facilidad.
- 10) Si se pudiera en impresiones o en las computadoras los mecanismos para interponer denuncias etc. para que el personal este enterado.
- 11) Debe reiterarse y enviarse frecuentemente al correo electrónico de los servidores del INCan.
- 12) Falta que de verdad se aplique.
- 13) Se debería compartir el código de conducta al personal de empresas externas que prestan servicios en el INCan.

Respecto a las 13 sugerencias / solicitudes realizadas en las Encuestas, predomina lo relacionado a que se realice mayor difusión de lo que es el Comité de Ética, sus integrantes, la atención de denuncias y el Código de Conducta del INCan.

Acciones de mejora propuestas por el Comité de Ética del INCan para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

El Comité de Ética del INCan realizó las siguientes acciones de mejora, durante el año 2024:

- Actualizó el Código de Conducta del INCan, informando los nuevos integrantes del Comité de Ética y sus puestos en la Institución. Este código además de difundirse por correo electrónico y posters, se publicó en las redes sociales, con la intención de tener mayor alcance de difusión, tanto con personal del INCan como con público en general, para que se haga de conocimiento público que el INCan es una Institución que fomenta las conductas éticas para todas las personas.
- Se brindó continuidad a las Buenas Prácticas, lo que permitió la permanencia del Mural de la Integridad, pegando mensualmente mensajes relativos a la Integridad Pública, la Nueva Ética Pública y el Conflicto de Intereses.

Conclusión

El Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología busca fomentar la reflexión de las personas servidoras públicas del Instituto, promoviendo una sociedad en la que se cuenten con los mismos derechos, tratos y oportunidades para el cumplimiento de nuestras metas, pero, sobre todo, en el que el respeto y la Ética Pública sean premisas para desempeñarse en un ambiente laboral sano y óptimo.

El Código de Conducta que elaboró el Comité de Ética del INCan tiene como finalidad fomentar en las y los servidores públicos del INCan, las virtudes éticas, provenientes de protagonizar un papel adecuado a su empleo, cargo o comisión; cuya misión sea promover los valores y principios éticos en el ámbito público, que funja como un documento orientador ante la toma de decisiones en su ámbito laboral y privado.

Durante el ejercicio 2024, el Comité de Ética del INCan, presentó, en cada Sesión Ordinaria, el avance progresivo de las actividades realizadas comprendidas en el Programa Anual de Trabajo.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

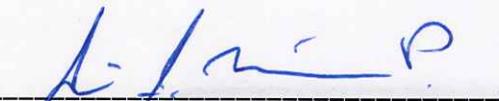
Anexos

Los anexos indicados en este documento, se encuentran en carpeta adicional, cada archivo está en formato pdf y se identificaron con número de anexo y título referido en este IAA, específicamente los anexos corresponden al apartado "Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo" de este documento.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' at the top right and various initials and marks along the right margin.

Firmas de conformidad, de las personas integrantes del Comité de Ética del INCan



Lic. Iván Israel Miranda Posadas
Director de Administración y Finanzas y
Presidente Propietario del CE-INCan



C. P. Emilio Héctor Romero Ramírez
Subdirector de Administración y Finanzas y
Presidente Suplente del CE-INCan

Secretaria Ejecutiva Propietaria CE-INCan



Dra. Nidia Paulina Zapata Canto
Subdirectora de Educación Médica y
Secretaria Ejecutiva Suplente CE-INCan



Lic. Diana Maribel Gaona Martínez
Soporte Administrativo "D" y
Secretaria Técnica Propietaria CE-INCan



Lic. María Elena Medina Martínez
Soporte Administrativo "C" y
Secretaria Técnica Suplente del CE-INCan

Miembro Integrante Propietaria por la Oficina de Representación del CE-
INCan



C.P. Seelene Ruíz Jiménez
Jefa de Departamento de la Oficina de Representación en el INCan y
Miembro Integrante Suplente por la Oficina de Representación del CE-INCan



Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Directora de Docencia y
Miembro Propietaria del CE-INCan



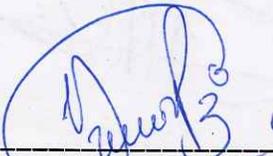
Dr. Bernardo Cacho Díaz
Director Médico y
Miembro Suplente del CE-INCan



Dr. Federico Maldonado Magos
Subdirector de Radioterapia y
Miembro Propietario del CE-INCan



Lic. Edgar Gracida Ortiz
Subdirector de Planeación y
Miembro Suplente del CE-INCan



Dra. Dana Aline Pérez Camargo
Jefa de Departamento de Nutrición y
Miembro Electa Propietaria del CE-INCan



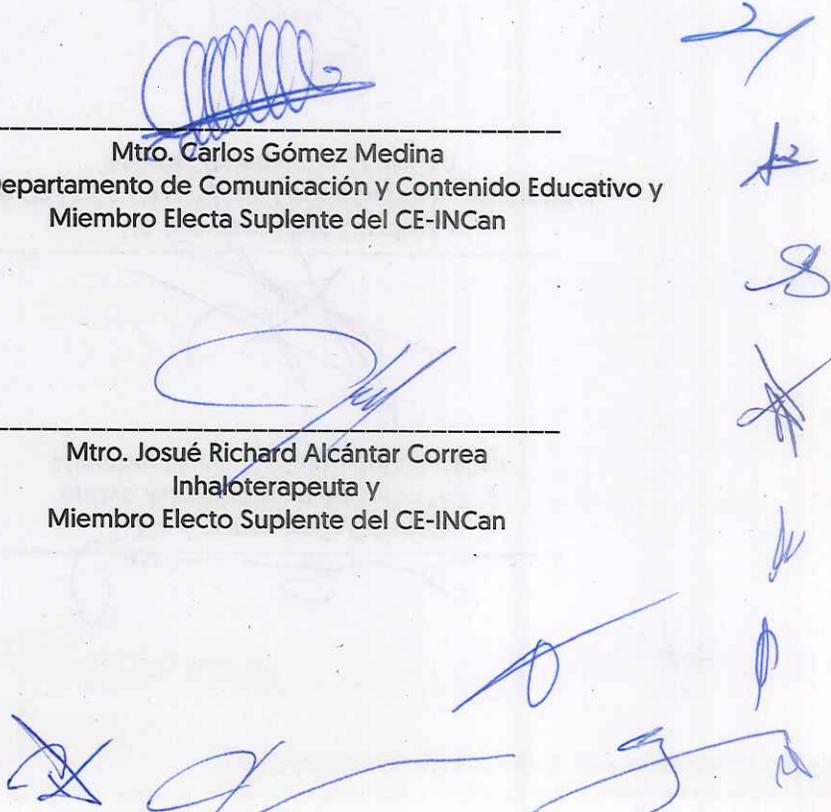
Mtro. Carlos Gómez Medina
Jefe de Departamento de Comunicación y Contenido Educativo y
Miembro Electa Suplente del CE-INCan



Lic. Oscar Cerón Montes de Oca
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A" y
Miembro Electo Propietario del CE-INCan

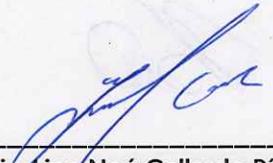


Mtro. Josué Richard Alcántar Correa
Inhaloterapeuta y
Miembro Electo Suplente del CE-INCan





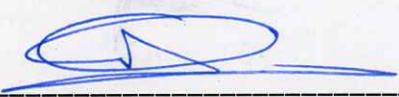
C. Guadalupe Pérez Salazar
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A" y
Miembro Electa Propietaria del CE-INCan



Lic. Lino Noé Gallardo Ríos
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal y
Asesor Propietario del CE-INCan



Lic. David Ferrer Ávila González
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Asesor Propietario del CE-INCan



C. Jairo Quiroz Galindo
Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información e
Invitado Permanente del CE-INCan



C. Ma. Carmen Soria Córdova
Apoyo Administrativo en Salud "A7" y
Miembro Electa Suplente del CE-INCan



Lic. Salvador Trejo Sánchez
Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo y
Asesor Suplente del CE-INCan



Lic. Tomasa Olga Bautista Chávez
Soporte Administrativo "C" y
Asesora Suplente del CE-INCan



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL
DE CANCEROLOGÍA

Instituto Nacional de Cancerología
Av. San Fernando # 21
Tlalpan, D.F.



Recabi
CD

ACUSE

31 ENE 2025
RECIBIDO
Hora: 15:06
Dirección: Salud

Comité de Ética

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025
INCAN-CE-005-2025

Dr. Oscar Gerardo Arrieta Rodríguez
Director General del Instituto Nacional de Cancerología

En cumplimiento de lo establecido en el documento "Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética, 2024"; a nombre del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología, nos permitimos presentar a usted el Informe Anual de Actividades (IAA) 2024 del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología.

Este IAA 2024 fue elaborado con el fin de rendir cuentas de las principales acciones realizadas durante el ejercicio 2024, con objeto de promover la ética pública en la Institución y, se aprobó por unanimidad de los integrantes, propietarios y suplentes, del Comité de Ética, en la 4ª Sesión Ordinaria del Comité, celebrada el 29 de noviembre de 2024, Sesión en la que, también se aprobaron, por unanimidad, los Resultados de los Indicadores de Cumplimiento y Gestión 2024 y, los Resultados de las Encuestas levantadas sobre el Comité de Ética y el Código de Conducta.

Es importante señalar que, en el mes de diciembre hubo actividades, principalmente en cuanto a estatus y número de denuncias, y en la capacitación de servidores públicos integrantes al Comité de Ética; motivo por el cual, se realizó una actualización del Informe Anual de Actividades 2024, la cual, fue presentada y aprobada en la 1ª Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Ética, celebrada el 28 de enero de 2025.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, se entrega, en CD adjunto, los siguientes archivos:

1. Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética del INCAN, firmado por las personas integrantes del Comité de Ética del INCAN, en su primera versión.
2. Carpeta con 22 anexos, en formato pdf. que, respaldan las actividades realizadas durante el ejercicio 2024 y que demuestran el cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética que, se autorizó a principios del ejercicio.
3. Resultados de los Indicadores de Cumplimiento y Gestión 2024, firmado por las personas integrantes del Comité de Ética del INCAN.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Tel: (55) 5628 0400 incan.salud.gob.mx



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL
DE CANCEROLOGÍA



4. Resultados de las Encuestas levantadas sobre el Comité de Ética y el Código de Conducta, firmado por las personas integrantes del Comité de Ética del INCan.
5. Acta, firmada, de la 4° Sesión Ordinaria 2024, donde se aprobó la primera versión del Informe Anual de Actividades 2024, los Resultados de los Indicadores de Cumplimiento y Gestión 2024 y, los Resultados de las Encuestas levantadas sobre el Comité de Ética y el Código de Conducta.
6. Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética del INCan, firmado por las personas integrantes del Comité de Ética del INCan, en su versión actualizada.
7. Descripción de las actualizaciones realizadas al Informe Anual de Actividades 2024.
8. Acta, firmada, de la 1° Sesión Ordinaria 2025 donde se aprobó el Informe Anual de Actividades 2024, en su versión actualizada.

Sin otro particular, aprovechamos la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Iván Israel Miranda Posadas
Director de Administración y Finanzas y,
Presidente Propietario del Comité de Ética,
del Instituto Nacional de Cancerología

Dra. Nidia Paulina Zapata Canto
Subdirectora de Educación Médica y,
Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité de
Ética, del Instituto Nacional de Cancerología

Elaboró:
Lic. Diana Maribel Gaona Martínez
Soporte Administrativo "D" y,
Secretaria Técnica Propietaria del Comité de Ética,
del Instituto Nacional de Cancerología



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**